

Catamayo, 23 de Noviembre del 2009

Juz. Valles
Stender
2009-11-27

Sra. Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA

De mis consideraciones:

Yo, Ec. Fredy Ullauri Torres con C.I.# 1102663240, domiciliado en Catamayo calle Bolívar y Av. Catamayo, teléfono 2677544, Gerente y representante legal de la compañía **ENRIQUE ULLAURI MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, a su autoridad respetuosamente expongo y solicito.

De la copia de la escritura pública de Partición extrajudicial de los bienes dejados por mi recordado padre señor Manuel Enrique Ullauri Rojas, quien adjunto, vendrá a su conocimiento que por hijuela única, en su literal f), y que luego del respectivo juicio de inventarios, se adjudicó las participaciones que tenía el causante de la siguiente manera: 50% es decir 100 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la cónyuge sobreviviente señora María Olivia Torres y el restante 50% es decir 100 acciones a cada uno de los herederos de la siguiente manera: treinta y cuatro (34) participaciones a Aura Mercedes Ullauri Torres, treinta y tres (33) participaciones a Milton Enrique Ullauri Torres, y treinta y tres (33) participaciones a Fredy Rafael Ullauri Torres. Dando un total de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La incorporación como socia de la compañía a la señora María Olivia Torres se ha hecho efectiva al inscribir la mencionada adjudicación en el Libro de Socios y participaciones que lleva la compañía.

La inversión es nacional.

Además señora Intendenta adjunto el Acta de Junta General Ordinaria de Carácter Universal realizada en la ciudad de Catamayo el día 12 de Junio del 2009, donde se hace el formal reemplazo del Presidente de la Compañía señor Manuel Enrique Ullauri Rojas, por la Sra, María Olivia Torres, para un período de dos años, y se ratificó como Gerente al Ec. Fredy Ullauri Torres. Para lo cual adjunto los respectivos nombramientos debidamente notariados e inscritos.

Este pedido lo hago facultado en lo dispuesto por el Art. 107 de la ley de Compañías.

Por la favorable atención que dé a la presente le anticipo mis sentimientos de estima y aprecio personal.

Atentamente,


Ec. Fredy Rafael Ullauri Torres

Dirección: Bolívar y Av. Catamayo
Telf.: (07) 267 7544 • Telefax: (07) 267 7348 • Catamayo - Ecuador
E-mail: disensa_ullauri@yahoo.com

27 NOV. 2009
Fis 201089

1 **PARTICION EXTRAJUDICIAL.-**

M.C.

2 **OTORGAN: MARIA OLIVIA TORRES e HIJOS**

3 **Cuanto: US\$ 97,200.00**

4 En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón del
5 mismo nombre, Provincia de Loja, República del
6 Ecuador, el día de hoy diez de Junio del año dos

7 mil nueve; ante mi, doctor Eduardo Beltrán

8 Beltrán, Notario Séptimo Cantonal de Loja,

9 comparecen los señores: MARIA OLIVIA TORRES, 110 1895043

10 de estado civil viuda, AURA MERCEDES ULLAURI

11 TORRES, de estado civil soltera, MILTON

12 ENRIQUE ULLAURI TORRES y FREDY RAFAEL

13 ULLAURI TORRES, de estado civil casados; los

14 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,

15 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me

16 solicitan elave a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, el

17 mismo que copiado textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el

18 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de PARTICIÓN

19 EXTRAJUDICIAL, de conformidad las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**

20 **Comparecientes:** Comparecen a celebrar la presente escritura de partición

21 extrajudicial, los señores MARIA OLIVIA TORRES, por sus propios derechos, en

22 calidad de cónyuge sobreviviente, en la sociedad de bienes formada con su extinto

23 esposo quien en vida se llamó MANUEL ENRIQUE ULLAURI ROJAS, y los señores

24 AURA MERCEDES ULLAURI TORRES, MILTON ENRIQUE ULLAURI TORRES y FREDY

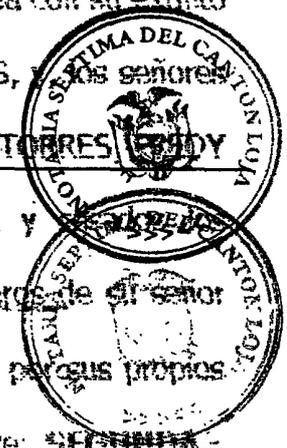
25 RAFAEL ULLAURI TORRES, la primera de estado civil soltera y

26 siguientes, mayores de edad, en su calidad de legítimos herederos de su señor

27 padre quien en vida se llamó MANUEL ENRIQUE ULLAURI ROJAS, por sus propios

28 derechos; las cuatro personas capaces para contratar y obligarse; **SEGUNDA.-**

941/91
325/93
469/2004



1 **Antecedentes: UNO.-** el día veintidós de marzo de dos mil ocho en la parroquia
2 El Valle de la ciudad de Loja, sin otorgar testamento alguno, fallece el señor
3 MANUEL ENRIQUE ULLAURI ROJAS, según consta en la partida de defunción que
4 se agrega. **DOS.-** El extinto adquirió cuatro bienes raíces, un vehículo, y un
5 paquete accionario que más adelante se detallan, y que ingresaron a la sociedad
6 conyugal formada por su cónyuge. **TRES.-** Con fecha diez de septiembre de dos
7 mil ocho el Doctor Otto Montesinos Guamizo Juez Séptimo Civil de Loja en
8 Catamayo dicta sentencia favorable dentro del juicio de inventarios Nro. 297-08
9 planteado por los señores MARIA OLIVIA TORRES, AURA MERCEDES ULLAURI
10 TORRES y FREDY RAFAEL ULLAURI TORRES, aprobándose el inventario solemne y
11 el avalúo de los bienes dejados por el causante MANUEL ENRIQUE ULLAURI
12 ROJAS, cuya sentencia y acta se adjuntan; **TERCERA.-** Del causante y de los
13 interesados en la partición: Los bienes a dividirse, pertenecieron al extinto
14 MANUEL ENRIQUE ULLAURI ROJAS, y los interesados, entre quienes se va a
15 distribuir tales bienes, son los señores MARIA OLIVIA TORRES, AURA MERCEDES
16 ULLAURI TORRES, MILTON ENRIQUE ULLAURI TORRES y FREDY RAFAEL
17 ULLAURI TORRES, cónyuge sobreviviente e hijos del extinto respectivamente;
18 **CUARTA.- de los bienes y su valoración:** los bienes que formaron parte de la
19 sociedad conyugal de bienes constituida por los señores esposos MANUEL
20 ENRIQUE ULLAURI ROJAS y MARIA OLIVIA TORRES, son los siguientes: a) Casa
21 solar signada con el número "dieciséis" de la manzana "cero cero tres", ubicada en
22 la parroquia y cantón Catamayo, provincia de Loja, cuyos linderos son: Por el
23 Norte con terrenos de Franco Cajas en la longitud de doce metros noventa
24 centímetros; por el Sur con la calle Bolívar en la longitud de doce metros noventa
25 centímetros; por el Este, con terrenos de los herederos de Manuel Enrique Ullauri
26 en la longitud de treinta metros; por el Oeste con terrenos del Banco Loja Agencia
27 Catamayo, en la longitud de treinta metros. En este terreno existe una casa de
28 habitación de dos pisos, construcción de hormigón armado, cubierta de losa, en la

1 parte baja hay un solo local que es almacén. La primera y segunda planta altas,
2 constan de sala comedor, cocina y tres dormitorios, con su respectivo baño y
3 servicio higiénico cada planta. La casa tiene puertas de madera, piso de cerámica y
4 ventanas grandes de hierro. El perito lo avalúa en la suma de cuarenta y cinco mil
5 dólares americanos (\$45.000.00); b) Lote de terreno ubicado en la parroquia y
6 cantón Catamayo, linderado de la siguiente manera: Norte: con terrenos de Franco
7 Cajas en trece metros de longitud; Sur con la calle Bolívar en trece metros de
8 longitud; Este con terrenos de herederos de Cornelio Villavicencio en treinta
9 metros de longitud; y, Oeste con terrenos de Herederos de Manuel Ullaui, en
10 treinta metros de longitud. Este lote de terreno está totalmente cerrado con
11 paredes de ladrillo y columnas de hormigón armado, tiene una estructura metálica
12 con techo fuerte, piso encementado, que es utilizado de bodega, la fachada de
13 este terreno es de hormigón armado con fachaleta y tiene portas de cuatro postes
14 de hormigón con techo de teja la cubierta; además cuenta con servicios de agua
15 potable y alcantarillado. El perito avalúa este terreno en la suma de quince mil
16 dólares americanos (\$15.300.00) c) Lote de terreno signado con el número "Trece
17 " de la manzana "Cero cero tres", ubicado en la parroquia y cantón Catamayo,
18 linderado de la siguiente manera: Por el Norte, con terrenos de Manuel Quizhpe en
19 trece metros; Por el Sur con la calle Bolívar en trece metros; Por el Este con
20 terrenos de Patricio Castillo en treinta metros; y, Por el Oeste con terrenos de
21 herederos de Cornelio Villavicencio en treinta metros. En este terreno está con
22 cerramiento y tiene galpones en forma de U con postes de madera, zinc, que son utilizados como bodegas. El frente del lote tiene
23 malla con tubo poste galvanizado, tiene servicios de agua potable y alcantarillado. El perito
24 avalúa este lote en la suma de quince mil dólares americanos (\$15.100.00) d) solar signado con el número "cero dos" de la manzana "cero
25 veintitrés", ubicado en la parroquia y cantón Catamayo, provincia de Loja,
26 linderada de la siguiente forma: Norte, con la calle Bolívar, con la longitud de trece



1 metros lineales; Por el Sur, con el solar número diecinueve, hoy casa comunal, en
2 trece metros lineales; Este, con el solar número tres de herederos de la familia
3 López Ludeña, en la extensión de treinta metros lineales; y, Oeste con el solar
4 número cero uno de propiedad de María Paz Rofrío, en la extensión de treinta
5 metros lineales. La construcción que hay en este terreno es una media agua de
6 seis cuartos, de ladrillo, techo de teja sobre armazón de madera, puertas de
7 madera y ventanas de vidrio, tumbado de aglomerado, piso de cerámica, cuenta
8 con los servicios de luz eléctrica y agua potable. El perito avalúa esta casa solar en
9 la suma de veintidós mil doscientos dólares americanos (\$22.200.00) e) VEHICULO:
10 Una camioneta Toyota tipo Pick-up, Modelo Scout II 4x2 Chasis, Motor No.
11 2832017, chasis No. 9FH311NE838000077, color blanco, placa actual LBY0492. El
12 perito avalúa este vehículo en la suma de un mil dólares americanos (\$1.500.00) f)
13 doscientas acciones que le corresponden en la Compañía de Responsabilidad
14 Limitada "Enrique Ullauri Materiales de Construcción Cía. Ltda." doscientos
15 (\$200.00); QUINTA: ACTIVO DE LA SUCESION: noventa y ocho mil trescientos
16 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$98.300.00), que corresponden
17 al avalúo de la masa partible.- SEXTA: PASIVO DE LA SUCESION: un mil
18 dólares americanos.- SEPTIMA: ACERVO LIQUIDO: Por lo tanto el acervo
19 liquido de esta partición es de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES
20 AMERICANOS.- OCTAVA: PORCENTAJE.- De acuerdo a lo convenido, los
21 comparecientes libre y voluntariamente acuerdan dividir los bienes en las
22 siguientes proporciones, es decir 50% le corresponden a la porción conyugal de la
23 cónyuge sobreviviente, y el restante 50% en forma proporcional y proindiviso
24 para cada uno de los tres herederos.- NOVENA: DECIMA: FORMACIÓN DE
25 HIJUELAS: Con los antecedentes expuestos los comparecientes tienen a bien,
26 libre y voluntariamente, dividirse los bienes antes detallados, de la siguiente
27 manera: HIJUELA UNICA.- A la señora MARIA OLIVIA TORRES en calidad
28 de cónyuge sobreviviente el 50 % y a los señores AURA MERCEDES

ULLAURI TORRES, por los derechos que les asiste se les adjudica en partes iguales, es decir el 16.66% a cada uno, de los siguientes bienes: a) Casa solar signada con el número "dieciséis" de la manzana "cero cero tres", ubicada en la parroquia y cantón Catamayo, provincia de Loja, cuyos linderos son: Por el Norte con terrenos de Franco Cajas en la longitud de doce metros noventa centímetros; por el Sur con la calle Bolívar en la longitud de doce metros noventa centímetros; por el Este, con terrenos de los herederos de Manuel Enrique Ullauri en la longitud de treinta metros; por el Oeste con terrenos del Banco Loja Agencia Catamayo, en la longitud de treinta metros. En este terreno existe una casa de habitación de dos pisos, construcción de hormigón armado, cubierta de losa, en la parte baja hay un solo local que es almacén. La primera y segunda planta altas, constan de sala comedor, cocina y tres dormitorios, con su respectivo baño y servicio higiénico cada planta. La casa tiene puertas de madera, piso de cerámica y ventanas grandes de hierro; b) Lote de terreno ubicado en la parroquia y cantón Catamayo, linderado de la siguiente manera: Norte: con terrenos de Franco Cajas en trece metros de longitud; Sur con la calle Bolívar en trece metros de longitud; Este con terrenos de herederos de Cornelio Villavicencio en treinta metros de longitud; y, Oeste con terrenos de Herederos de Manuel Ullauri, en treinta metros de longitud. Este lote de terreno está totalmente cerrado con paredes de ladrillo y columnas de hormigón armado, tiene una estructura metálica con techo fuerte, piso encementado, que es utilizado de bodega, la fachada de este terreno es de hormigón armado con fachaleta y tiene portas de cuatro postes de hormigón con techo de teja la cubierta; además cuenta con servicios de agua potable y alcantarillado. c) Lote de terreno signado con el número "dieciséis" de la manzana "Cero cero tres", ubicado en la parroquia y cantón Catamayo, linderado de la siguiente manera: Por el Norte, con terrenos de Manuel Quirope en trece metros; Por el Sur con la calle Bolívar en trece metros; Por el Este con terrenos de Patricio



1 Casullo en treinta metros; y, Por el Oeste con terrenos de herederos de Cornelio
2 Villavicencio en treinta metros. En este terreno está con cerramiento y tiene
3 galpones en forma de L con postes de madera, techo de teja y zinc, que son
4 utilizados como bodegas. El frente del lote tiene cerramiento de malla con tubo
5 poste galvanizado, tiene servicios de agua potable y luz eléctrica. d) solar signado
6 con el número "cero dos" de la manzana "cero veintitrés", ubicado en la parroquia
7 y cantón Catamayo, provincia de Loja, linderado de la siguiente forma: Norte, con
8 la calle Bolívar, con la longitud de trece metros lineales; Por el Sur, con el solar
9 número diecinueve, hoy casa comunal, en trece metros lineales; Este, con el solar
10 número tres de herederos de la familia López Ludeña, en la extensión de treinta
11 metros lineales; y, Oeste con el solar número cero uno de propiedad de María Paz
12 Riofrío, en la extensión de treinta metros lineales. La construcción que hay en este
13 terreno es una media agua de seis cuartos, de ladrillo, techo de teja sobre
14 armazón de madera, puertas de madera y ventanas de vidrio, tumbado de
15 aglomerado, piso de cerámica, cuenta con los servicios de luz eléctrica y agua
16 potable. e) VEHICULO: Una camioneta Toyota tipo Pick-up, Modelo Scout II 4x2
17 Chasis, Motor No. 2832017, chasis No. 9FH31UNE838000077, color blanco, placa
18 actual LBY0492. f) doscientas acciones que le corresponden en la Compañía de
19 Responsabilidad Limitada "Enrique Ullauri Materiales de Construcción Cía. Ltda. En
20 doscientos dólares americanos (\$200.00); **DECIMA: SERVIDUMBRES** La
21 presente partición se la realiza con todas las servidumbres activas y pasivas
22 legalmente constituidas, usos y costumbres, libre de gravamen, caso contrario se
23 someten al saneamiento de Ley.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:**
24 Presentes los comparecientes aceptan las adjudicaciones hechas a su favor y
25 se facultan mutuamente para hacer inscribir las respectivas hijuelas, en el Registro
26 de la propiedad del Cantón Catamayo.- Hasta aquí la minuta, que usted señor
27 Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez
28 del presente instrumento público.- Atentamente, (firma) Julián Mauricio

2 queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los
3 comparecientes.- Me presentan sus documentos de identidad correspondientes.-
4 Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los
5 otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto,
6 conmigo el Notario que doy fe.- (firman) MARIA OLIVIA TORRES.- MANUEL
7 ENRIQUE ULLAURI ROJAS.- AURA MERCEDES ULLAURI TORRES.- MILTON
8 ENRIQUE ULLAURI TORRES.- FREDY RAFAEL ULLAURI TORRES.- El Notario: f) Dr.
9 Eduardo Beltrán Beltrán., NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA".-

10 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
11 ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA,
12 EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

13
14
15 
16 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
17 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
18 NOTARIO
19 RUC: 1100002005400
20 Telf. 2510285



Registro de la Propiedad

CATAMAYO - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia de su original

21 Dr. Wilman Bustamante Cueva
22 Registrador de la propiedad del Cantón Catamayo.

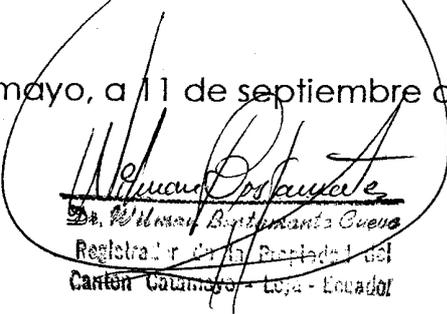
Loja, 24 NOV 2009

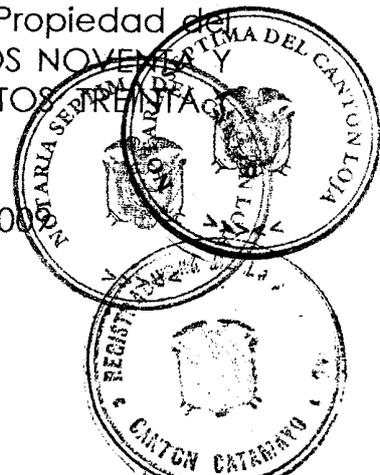
23 CERTIFICO:

24 Queda inscrita la escritura Pública de PARTICION
25 EXTRAJUDICIAL, en lo que corresponde a la HIJUELA UNICA, a
26 favor de los señores MARIA OLIVIA TORRES, AURA MERCEDES
27 ULLAURI TORRES, MILTON ENRIQUE ULLURI TORRES Y FREDY
28 RAFAEL ULLAURI TORRES, en el Registro de la Propiedad del
presente año, bajo el número MIL DOSCIENTOS NOVENA Y
SEIS (1296) repertorio número MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
SEIS (1836).-

Catamayo, a 11 de septiembre de 2009

dg/rpc

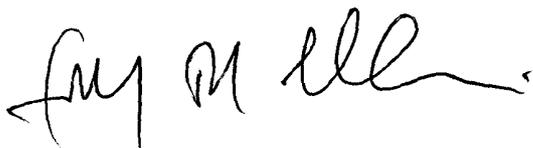

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON CARÁCTER UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “ENRIQUE ULLAURI MATERIALES
DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA”., CORRESPONDIENTE AL DOCE DE JUNIO DE
DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Catamayo, el doce de junio del año dos mil nueve, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar S/N y Avenida Catamayo, de la misma ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **“ENRIQUE ULLAURI MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA”**: bajo la Presidencia del señor Fredy Rafael Ullauri Torres, en su calidad de Gerente General, encargado de la Presidencia de la Compañía; Milton Enrique Ullauri Torres y Aura Mercedes Ullauri Torres. Interviene como secretario Ad Hoc al señor Milton Ullauri Torres. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General de Socios con Carácter Universal, para tratar los siguientes puntos: 1.) Conocimiento del contenido de la partición extrajudicial sobre las participaciones del Sr. Manuel Enrique Ullauri Rojas y entrega de los títulos de participación respectivos. 2.) Nombramiento de Presidente y Gerente General para un periodo estatutario.- El señor Presidente Encargado declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE: Uno.-** Luego del conocimiento de la escritura pública de partición extrajudicial, y conforme a lo dispuesto en el literal f) de la hijuela única, se resuelve suscribir las participaciones que tenía el causante Manuel Enrique Ullauri Rojas de la siguiente manera: 50% es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América cada una, a la cónyuge sobreviviente señora María Olivia Torres, quien en este punto se incorpora a la Junta, siendo recibida en calidad de socia, y, el restante 50 % es decir 100 acciones a cada uno de los herederos, de la siguiente manera: treinta y cuatro (34) participaciones a Aura Mercedes Ullauri Torres, treinta y tres (33) participaciones a Milton Enrique Ullauri Torres; y, treinta y tres (33) participaciones a Fredy Rafael Ullauri Torres. Dando un total de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América cada una. La incorporación como socia de la compañía de la señora María Olivia Torres se hace efectiva al inscribir la mencionada adjudicación en el Libro de Socios y Participaciones que lleva la compañía, y se entrega los respectivos títulos de participación. Como consecuencia de lo actuado el

nuevo cuadro societario queda de la siguiente manera: María Olivia Torres cien (100) participaciones, doscientos treinta y cuatro(234) participaciones a Aura Mercedes Ullauri Torres, doscientas treinta y tres (233) participaciones a Milton Enrique Ullauri Torres; y, doscientas treinta y tres (233) participaciones a Fredy Rafael Ullauri Torres .- **Dos.-** por unanimidad La Junta General de Socios resuelve nombrar como Presidenta de la Compañía a la señora María Olivia Torres y como Gerente General al Sr. Fredy Ullauri Torres, para un periodo estatutario de dos años.- La Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañía para que realice los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Catamayo, Servicio de Rentas Internas y todas las instancias administrativas que sean del caso. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el Acta.- A las 16h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el Acta todos los socios presentes.



Fredy Rafael Ullauri Torres

Socio-Presidente (e) de la Compañía



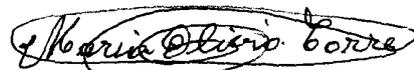
Aura Mercedes Ullauri Torres

Socia



Milton Enrique Ullauri Torres

Socio-Secretario Ad Hoc.



María Olivia Torres

Socia